

	FORMATO: NOTIFICACIÓN POR AVISO OTRAS DEPENDENCIAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la causal de: entregada a persona diferente, no fue posible notificar personalmente al ciudadano relacionado (“Ver documento Anexo”)

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subsidios, Fonvivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del requerimiento de inicio de proceso administrativo sancionatorio de revocatoria del programa Semillero de Propietarios Arrendamiento, dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio que se sigue en contra del mencionado hogar y que se refiere en el anexo(ver cuadro adjunto), por el presunto incumplimiento de obligaciones del Programa Semillero de Propietarios Arrendamiento del Decreto 1077 de 2015.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles, Se deja constancia contra los referidos requerimientos no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	CC. No.	CAUSAL	REQUERIMIENTO	FECHA REQUERIMIENTO
BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	JOSE RAFAEL SANTACRUZ SALINAS	1121508097	Recibe persona diferente	2020EE0011121	11/02/2021

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: jueves 18 de febrero de 2021

Fecha de desfijación: jueves 25 de febrero de 2021


ERLES E. ESPINOSA
 Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Diana Rocha
 Revisó: Alexandra Ruiz
 Aprobó: Edna Tatiana Ferez